

**MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA
DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO,
LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN
AMBIENTAL**

Santiago, 15 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-148

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026; en la Ley N° 19.886; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto N° 118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1 de 2019, RA N° 125936/256/2020, de 2020, RA N° 125936/81/2026, N° J-128, J-129 y J-135, todas de 2026; el Memorándums N° 1688 y 1679, ambos de 2026, de la División de Adquisiciones y Servicios y la Resoluciones N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, por Resolución Exenta N° J-128, de 18 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad con la cual esta Subsecretaría contratará el servicio de aseo, limpieza e higienización ambiental para esta Subsecretaría, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1153624-14-LE26.
3. Que, por Resolución Exenta N° J-129, de 18 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se designa la Comisión Evaluadora de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad con la cual esta Subsecretaría contratará el servicio de aseo, limpieza e higienización ambiental para esta Subsecretaría.
4. Que, según lo solicitado en Memorándum N° 1679 de fecha 14 de julio 2026, de la División de Adquisidores y Servicios es necesario modificar los integrantes de la Comisión Evaluadora, por cuanto el Sr. Eduardo Morales Piña, se encuentra haciendo uso de feriado legal.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍCASE** el Resuelvo I de la Resolución Exenta N° J-129, de 18 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, que designa los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública destinada a seleccionar a la entidad con la cual se contratará el servicio de aseo, limpieza e higienización ambiental, ID **1153624-14-LE26**, por las razones expuestas en el considerando cuarto precedente, en los siguientes términos.





Donde dice:

- **Nombre:** Eduardo Morales Piña
Cargo: Asistente Departamento Servicios Generales.

Debe decir:

- **Nombre:** Patricio Alarcón Quijón
Cargo: Asistente Departamento Servicios Generales.

II. En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N° J-129, de 18 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, denominado www.mercadopublico.cl.

IV. **DÉJASE** constancia que la presente Resolución no irrogará gastos para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RITA CISTERNAS ACEVEDO

Jefa División Adquisiciones y Servicios (S)
Subsecretaría De Relaciones Económicas Internacionales



VMG/KAT
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos
2. Dirección Administrativa
3. División Adquisiciones y Servicios
4. Archivo.

